

1968

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, - 5 DIC. 2016

**VISTO** el expediente N° 2200-2785/16, por el cual se propicia la designación de diversas personas para desempeñarse en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO:**

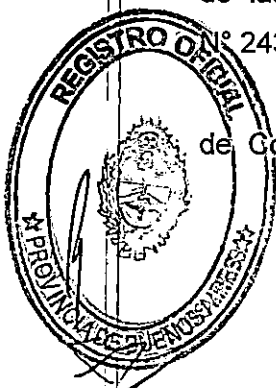
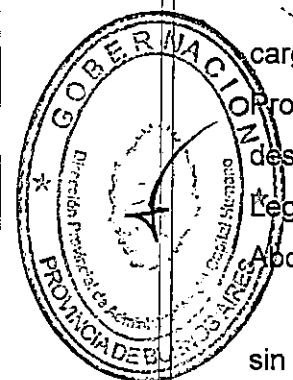
Que mediante la Ley N° 14.803, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó, a través del Decreto N° 50/15 B y sus modificatorios la nueva estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno;

Que José María BARCIA AMUCHASTEGUI, presentó la renuncia al cargo de Director Técnico del Registro de las Personas dependiente de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del 25 de julio de 2016, en el que fuera designado mediante Decreto N° 332/16, quien revista en la Subdirección de Asuntos Legales, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que por Decreto N° 3332/97, se incorporó en la Planta Permanente sin estabilidad de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente del entonces Ministerio de Gobierno y Justicia, el cargo de Director de Control de Gestión, determinándose la dependencia directa de estos cargos del Director Provincial del Registro de las Personas, los que no podrán exceder de cinco (5), ordenándose por Decreto N° 2430/06, la supresión de uno (1) de dichos cargos;

Que por Decreto N° 467/16, se incorporó en la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, en la Planta Permanente sin estabilidad de la Dirección



1968

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

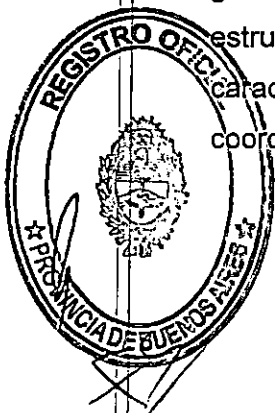
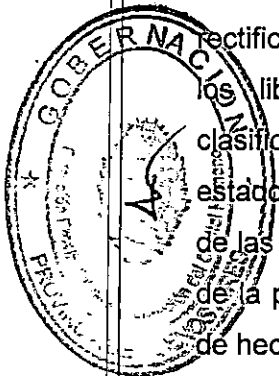
Provincial del Registro de las Personas, a partir del 1° de enero de 2016, un (1) cargo de Director de Control de Gestión, determinado por el Decreto N° 3332/97 y su modificatorio Decreto N° 2430/06;

Que asimismo corresponde limitar las designaciones de Eduardo Carlos CERDEIRA, María Silvia CARMONA y José Antonio ZABALA, dispuestas por los Decretos N° 2632/05, N° 467/16 y N° 1388/16, en los cargos de Delegado del Registro de las Personas y Directores de Control de Gestión, respectivamente, dependientes de la Dirección Provincial del Registro de las Personas;

Que por tal motivo, se propician las designaciones de María Silvia CARMONA, Florencia Ayelén QUIROGA y Carlos Alberto JAUREGUI, en los cargos de Directora Técnica del Registro de las Personas y Directores de Control de Gestión, respectivamente;

Que la propuesta de designación en el cargo de Directora Técnico del Registro de las Personas, garantiza el cumplimiento de numerosos objetivos entre los que se encuentran la realización de estudios técnico-legales para el perfeccionamiento normativo-registral, elaborando los proyectos pertinentes, autorizar mediante firma, las rectificaciones administrativas para la posterior realización de marginales de rectificación en los libros protocolares, elaborar la recopilación y supervisar permanentemente la clasificación de todos los hechos, actos y circunstancias vitales referidos a la capacidad y al estado civil de las personas que se hayan registrado en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, como así también, formular los programas de acción y difusión en el marco de la política de promoción del derecho a la identidad destinados a impulsar la registración de hechos y actos vitales y la documentación de la población;

Que la cobertura de los cargos de Directores de Control de Gestión garantiza el normal funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos establecidos para la estructura funcional de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, ya que por la característica transversal del mencionado cargo, se garantiza una correcta interrelación y coordinación con la totalidad de las Direcciones dependientes del citado Registro, evaluando



1968

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

el funcionamiento del mismo y proporcionando las medidas de corrección para lograr la mayor eficacia operativa;

Que asimismo, las designaciones en las vacancias citadas precedentemente resultan esenciales para el desarrollo de las actividades vinculadas con la administración de recursos y apoyo funcional respecto de las gestiones contables, económicas y financieras definidas en el ámbito del Registro Provincial de las Personas, organizando el registro patrimonial de bienes muebles e inmuebles de la citada repartición y supervisando y efectuando un control exhaustivo en lo que respecta al abastecimiento de insumos informáticos, formularios, libros protocolares, entre otros;

Que la propuesta de nombramiento referida, permitirá coordinar las actividades relacionadas con el control y gestión de ingresos y egresos de fondos y valores asignados por las previsiones presupuestarias a la Dirección Provincial citada, desarrollar y centralizar los mecanismos de diligenciamiento de actuaciones administrativas tramitadas en la misma, como así también coordinar las actividades relacionadas con la administración de personal en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, bajo la supervisión de la Delegación de Personal del Ministerio de Gobierno;

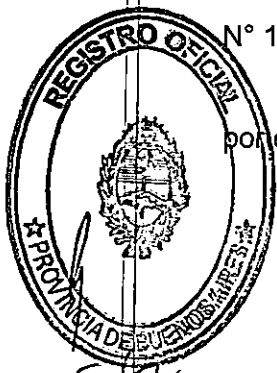
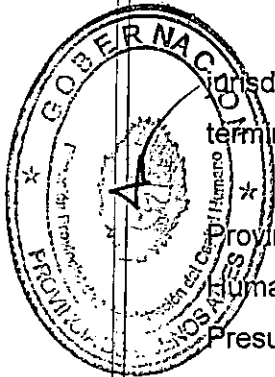
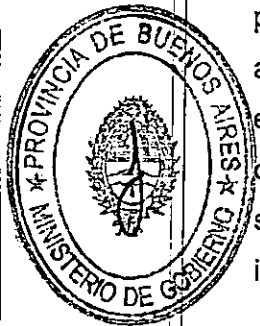
Que en orden a las necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, se torna indispensable exceptuar las designaciones que se propician de los términos del Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108, 109 y 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

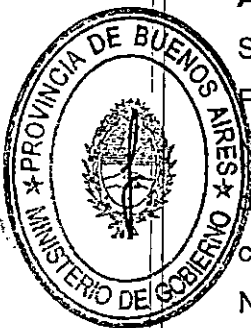
Por ello,



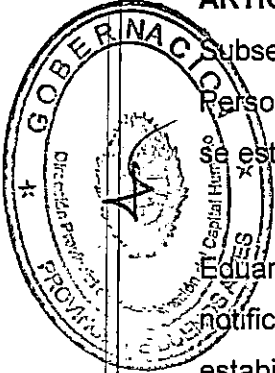
1968

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**



**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, la renuncia presentada por José María BARCIA AMUCHASTEGUI (DNI N° 16.863.140, Clase 1964), a partir del 25 de julio de 2016, en el cargo de Director Técnico del Registro de las Personas, en el que fuera designado por Decreto N° 332/16, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en la Subdirección de Asuntos Legales, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 21, Código 5-0001-I-A, Abogado "A", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.



**ARTÍCULO 2°.** Limitar, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Coordinación Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a las siguientes personas, en los cargos y a partir de las fechas que en particular se establecen:

Eduardo Carlos CERDEIRA (DNI N° 17.100.840, Clase 1964), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el cargo de Planta Permanente sin estabilidad, de Delegado del Registro de las Personas, en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 4, en la Delegación Nueve de Julio, con la retribución equivalente a Subdirector, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), en el que fuera designado por Decreto N° 2632/05.



José Antonio ZABALA (DNI N° 13.501.251, Clase 1957), a partir del 18 de julio de 2016, en

1968

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

el cargo de Director de Control de Gestión, en el que fuera designado por Decreto N° 1388/16.

María Silvia CARMONA (DNI N° 17.199.535, Clase 1964), a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el cargo de Directora de Control de Gestión, en el que fuera designada por Decreto N° 467/16.

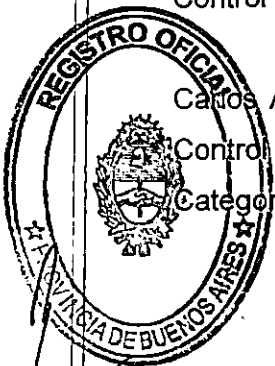
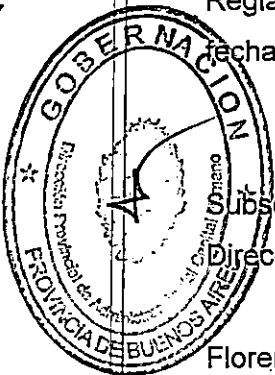
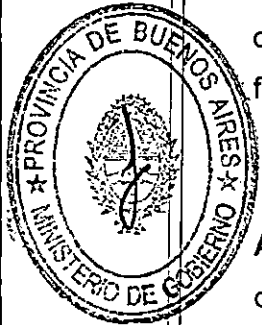
**ARTÍCULO 3°.** Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo de los términos del Decreto N° 618/16.

**ARTÍCULO 4°.** Permitir, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, las designaciones de las personas que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N°10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las dependencias y cargos que se indican, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto:

Subsecretaría de Coordinación Gubernamental  
Dirección Provincial del Registro de las Personas

Florencia Ayelén QUIROGA (DNI N° 35.345.997, Clase 1990), en el cargo de Directora de Control de Gestión.

Carlos Alberto JAUREGUI (DNI N° 30.553.149, Clase 1984), en el cargo de Director de Control de Gestión, con la reserva de su cargo de revista del Agrupamiento Técnico, Categoría 8, Código 4-0612-XI-3, Técnico Registral "D", con un régimen de cuarenta (40)



49

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

horas semanales de labor, en la Dirección de Documentación del Registro de las Personas, Departamento de Programas Documentarios.

Dirección Técnica del Registro de las Personas

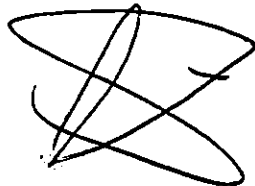
María Silvia CARMONA (DNI N° 17.199.535, Clase 1964), en el cargo de Directora Técnica del Registro de las Personas.

**ARTÍCULO 5°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

1968

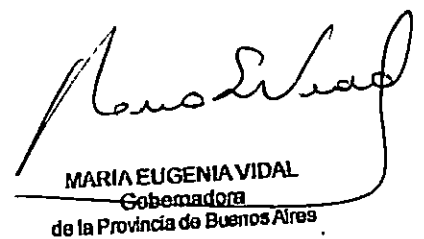
DECRETO N°



Dr. FEDERICO SALVAI  
Ministro de Gobierno  
Provincia de Buenos Aires



Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires



MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires

